



001415

DECRETO EXENTO N° 1033.-

ANGOL, 27 AGO 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Mail del 02/07/2021, Sra. Carmen Álvarez Montañares, Directora Colegio Básico Aragón, solicita autorización comodatos;
- f) Mail del 03/07/2021, Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Abogado Dirección de Educación Municipal de Angol, envía comodatos visados;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Los dictámenes N°54 y 55 del año 2020 de la Superintendencia de Educación, en virtud de los cuales los sostenedores de establecimientos educacionales que mantengan Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (CIOEE) vigentes, podrán destinar los fondos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar gastos en la contratación de servicios y adquisición de bienes de carácter tecnológico y/o informáticos, entregándolos en comodato a los estudiantes.

2.- Las medidas destinadas por la autoridad a mejorar la implementación de los sistemas de clases a distancia, en el marco de la crisis de salud pública, producida por el brote de Covid-19, cumpliendo con las exigencias establecidas en la ley.

3.- La adquisición por la Ilustre Municipalidad de Angol de equipos tecnológicos con la finalidad de prevenir contagios y favorecer el acceso a los alumnos a plataformas virtuales implementadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo el proceso educativo.



El Angol que todos queremos

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los comodatos N°001 al N°010 de fecha 05/08/2021 de la Dirección de Educación Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



I. MUNICIPALIDAD
• ALCALDE •
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

Nº Comodato	Codigo Inventory	Nombre Alumno	Nombre Apoderado	Instrumento
01	5229315-00085	Evelyn Constanza Gutierrez Palma	Uberlinda Ester Becerra Godoy	Flauta
02	5229315-00086	Carolina Isabel Bustos Pereira	Viviana Carolina Pereira Cárdenas	Flauta
03	5229315-00047	Agustina Ignacia Muñoz Ramírez	Maria Ramírez Riffó	Flauta
04	5229315-00048	Florencia Antonia Salazar Moya	Cynthia Alejandra Moya Sandoval	Flauta
05	5229315-00042	Leonor Amapola Medina Muñoz	Daniela Soledad Muñoz Venegas	Saxofón
06	5229315-00043	Rocío Huilipán Quintana	Claudia Oriette Quintana Antileo	Saxofón
07	5229315-00100	Maximiliano Antonio Álvarez Galdames	Maria Elena Galdames Rozas	Saxofón
08	5229315-00016	Wilfredo Enoc Huilipán Quintana	Claudia Oriette Quintana Antileo	Saxofón
09	5229315-00028	Martin Alonso Medina Muñoz	Daniela Soledad Muñoz Venegas	Trompeta
10	5229315-00029	Florencia Antonia Correa Neira	Camila Fernanda Neira Alvarez	Trompeta